



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 031-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 22 de enero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 002-2026-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 3;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 002-2026-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2026, se resolvió en su **artículo primero**: *"AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima para asistir a una reunión en el Congreso de la República al Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, Dr. Baldomero Leon Tafur, Dr. Ricardo Julián Olivas Paredes y el Mg. Manuel Calle Ignacio, del 15 al 16 de enero de 2026."*, en su **artículo segundo**: *"OTORGAR viáticos por un día (01) del 15 al 16 de enero de 2026 a favor del Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, el Dr. Baldomero Leon Tafur, Dr. Ricardo Julián Olivas Paredes y el Mg. Manuel Calle Ignacio, así como pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa."*, en su **artículo tercero**: *"ENCARGAR el despacho de Rectorado al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación"*, y en su **artículo cuarto**: *"REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento"*;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2026-UNIA-CU de fecha 22 de enero de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** Resolución Rectoral N° 002-2026-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2026 en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR Resolución Rectoral N° 002-2026-UNIA-R de fecha 13 de enero de 2026 en todos sus extremos.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 031-2026-UNIA-CU

partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
[Firma]
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
[Firma]
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
CTI
Interesados
Archivo